



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 147-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, agosto 5, 2022.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 144-2022-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 03 de agosto del 2022, presentado por el Director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, solicitando se considere la necesidad de seguir contando con el apoyo de la docente ordinaria Dra. Ana Mercedes León Zárate como Secretaria Académica del Departamento Académico, por el semestre académico 2022-B.

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, considerando la opinión del Director del Departamento Académico sobre la conveniencia de contar con el apoyo de un docente que desempeñe las funciones de Secretario Académico del Departamento; mediante Resolución de Decanato N° 063-2022-DFCC(TR-DS) de fecha 14/03/22, se ratificó la propuesta de designar a la docente ordinaria Dra. Ana Mercedes León Zárate, como Secretaria Académica del Departamento Académico por el semestre académico 2022-A, asignando cinco (05) horas como carga no lectiva semanal;

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario N° 145-2019-CU de fecha 30/04/2019 que aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVA DE LOS DOCENTES; corresponde asignar hasta cinco (5) horas semanales como carga No Lectiva - ítem 3.10;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1. ACEPTAR** el requerimiento del Director del Departamento Académico de Contabilidad, de dar continuidad a la docente ordinaria **Dra. ANA MERCEDES LEON ZARATE** como **SECRETARIA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, por el semestre académico 2022-B; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual por cada semestre académico hasta 05 horas como Carga No Lectiva semanal.
- 2. Remitir** la presente resolución al Director del Departamento Académico y notificar a la docente interesada.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Alcántara Salazar
DECANO

C. Backus

